



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N°50/2023

Referente: Aprobar el calendario de actividades para el año lectivo 2026 de la Administración Nacional de Educación Pública.

Res. N° 3515, Acta N° 43

Exp. 2025-25-2-012955

Fecha: 9/12/2025



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 50/2025

Por la presente Circular N° 50/2023, se comunica la Resolución N° 3515, Acta N° 43 de fecha 9 de diciembre de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de fijar el calendario de actividades para el año lectivo 2026 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que por Considerando de fecha 24 de noviembre de 2025 (Acta N°219) la Dirección General de Educación Inicial y Primaria eleva la propuesta del calendario escolar 2026.

II) Que por Resolución N° 5804/025 de fecha 26 de noviembre de 2025 la Dirección General de Educación Secundaria aprueba el calendario tentativo año 2026 (fs. 15 y 16 del expediente 2025-25-3-008702).

III) Que por Resolución N° 4933/025 de fecha 28 de noviembre de 2025 la Dirección General de Educación Técnico Profesional aprueba el calendario del año 2026 (fs. 25 y 26 del expediente 2025-25-4-008615).

CONSIDERANDO: I) Que las Direcciones Generales de Educación elevaron su propuesta para el año lectivo 2026 con articulación y coordinación entre dichos subsistemas, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

II) Que se entiende pertinente que los períodos de receso sean para estudiantes y funcionarios docentes y no docentes de los centros educativos.

III) Que asimismo se estima necesario disponer que los períodos de evaluación/acreditación se realicen fuera del período de receso y minimizando la afectación de clases en días lectivos.

IV) Que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente tomar conocimiento de las citadas resoluciones.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Aprobar el calendario de actividades para el año lectivo 2026 de la Administración Nacional de Educación Pública de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA		
Tareas administrativas previas	24 al 27 de febrero	
Inicio de cursos Inicial y Primaria	2 de marzo	
Vacaciones de invierno	29 de junio al 3 de julio	
Vacaciones de primavera	21 al 25 de setiembre	
Fin de cursos escolares	18 de diciembre (los actos de fin de curso están incluidos)	
Tareas administrativas	21 y 22 de diciembre	

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
ACTIVIDADES DE INICIO, SALAS DOCENTES Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES		
Educación Básica Integrada (EBI) Plan 2023 – Tercer Ciclo, Ciclo Básico (CB) Planes 2009, 2012, 2013 y 2016. Educación Media Superior 2023	Salas de Equipos Institucionales e Inspección de Asignaturas e Institutos y Liceos. Elaboración del Proyecto contextualizado para el acompañamiento pedagógico.	Febrero
INICIO DE CURSOS		
Educación Básica Integrada (EBI) Plan 2023	Plan 2023 EBI – 7° grado	2 de marzo
	Plan 2023 EBI – 8° y 9° grado	3 de marzo
Educación Básica Planes 2009, 2012 y 2016	Todas las propuestas y grados	2 de marzo
	1° Semestre	2 de marzo
Plan 2013	2° Semestre	20 de julio
	CECAP – 1° Semestre	2 de marzo
Programas educativos de enlace y culminación	CECAP – 2° Semestre	20 de julio
	Áreas Pedagógicas	2 de marzo
	Adecuación Plan CB 2009 – Modalidad Libre Tutoreado	9 de marzo
	PROCES- Cursos cuatrimestrales con fechas diferenciales según convenio	Según convenio
	PROCES – 1° cuatrimestre	2 de marzo
	PROCES – 2° cuatrimestre	20 de julio
	Educación en Contextos de Encierro	2 de marzo



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Educación Media Superior	Educación Media Superior 1° año EMS	2 de marzo
	Educación Media Superior 2° y 3° año Plan 2006	2 de marzo
	PROCES. Cursos cuatrimestrales con fechas diferenciadas según convenio	Según Convenio
	PROCES – 1° Cuatrimestre	2 de marzo
	PROCES – 2° Cuatrimestre	10 de agosto
	Educación en Contextos de Encierro	2 de marzo
	1° Semestre	2 de marzo
Plan 1994 Bachillerato	2° Semestre	20 de julio
	Receso de julio	29 de junio al 3 de julio
Receso (para estudiantes y funcionarios docentes y no docentes)	Receso de setiembre	21 al 25 de setiembre
	FINALIZACIÓN DE CURSOS	
Educación Básica Integrada (EBI) Plan 2023 – Tercer Ciclo Ciclo Básico (CB) Planes 2009, 2012 y 2016	Plan 2023 EBI – 7°, 8°, 9° grado y CB	Finalización de cursos: 27 de noviembre Acompañamiento Pedagógico Específico (APE): 2 al 14 de diciembre Reuniones de profesores: 18 al 20 de diciembre Pruebas de acreditación: 21 al 29 de diciembre
	Plan 2009	30 de noviembre
	Plan 2012	20 de noviembre
	Plan 2016	
	CECAP	
	Áreas Pedagógicas	
	Adecuación Plan CB 2009 – Modalidad Libre Tutoreado	
Plan 2013	Educación en Contextos de Encierro	27 de noviembre
	1° Semestre	26 de junio
	2° Semestre	13 de noviembre
Educación Media Superior	EMS	Finalización de cursos: 27 de noviembre

		APE: 2 al 14 de diciembre Reuniones: 18 al 20 de diciembre Previos: 21 al 29 de diciembre
	Educación en Contextos de Encierro	27 de noviembre
2026	Primera finalización	20 de noviembre
	Acompañamiento Pedagógico Específico (APE)	23 de noviembre al 4 de diciembre
	Reunión de Profesores	7 al 12 de diciembre
	Exámenes de años anteriores (Plan 2006)	10 al 28 de diciembre
2027	Apoyos pedagógicos	1° al 12 de febrero
	Exámenes de años anteriores (Plan 2006)	15 al 19 de febrero
	Reunión Confirmatoria de febrero. Ficta.	22 y 23 de febrero
Plan Averbug (1994) Finalización de cursos. Circular N° 3690/23 - 1° a 3°		
	1° Semestre	26 de junio
	2° Semestre	13 de noviembre

DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL		
	Salas docentes y jornadas con estudiantes	23 al 27 de febrero
Inicio de cursos	Educación Media Básica (EMB)	<p>1° Módulo de Plan 2021 Formación Profesional Básica (FPB) 1° Plan 2025 (FPB)</p> <p>1° Módulo Plan 2010 Rumbo</p> <p>7° Plan 2023 Educación Básica Integrada (EBI) 1° Plan 2025 Educación Media Básica Tecnológica (EMBT)</p>
		2 de marzo
		3 de marzo
		8 de junio
		27 de julio



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

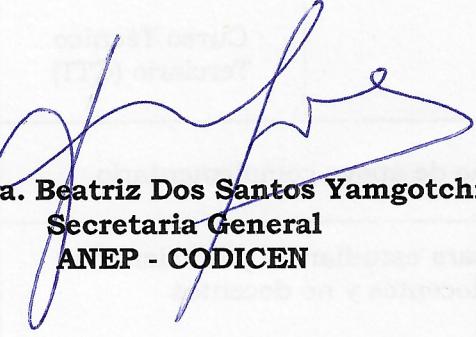
	Educación Media Superior (EMS)	3º Módulo Plan 2010 Rumbo	5 de octubre
		1º año de Educación Media Superior (EMS) todas las modalidades incluyendo FINEST	2 de marzo
		2º año de EMS todas las modalidades	3 de marzo
		3º año de EMS todas las modalidades	4 de marzo
	Curso Técnico Terciario (CTT)	Tecnicatura	9 de marzo
		Tecnólogo	
		Ingeniero	
		Tecnológico	
	Espacio de apoyo complementario	Plan 2021 FPB (Artículos 32 al 35 REPAM)	13 al 24 de julio
	Receso (para estudiantes y funcionarios docentes y no docentes	Educación Media: EBI, EMBT y EMS	29 de junio al 3 de julio
		FPB 2021 – FPB 2025 - Rumbo	29 de junio al 3 de julio
	Período de evaluación	Educación Terciaria	6 al 31 de julio
	Receso de setiembre (para estudiantes, funcionarios docentes y no docentes)	Educación Media (Excepto planes que son por módulos)	21 al 25 de setiembre
Finalización de cursos	Educación Media Básica (EMB)	Plan 2023 EBI y Plan 2025 EMBT	27 de noviembre
		Plan 2021 FPB y Plan 2025 FPB	20 de noviembre
		Plan 2010 Rumbo	27 de noviembre
	Educación Media Superior (EMS)	Todos los cursos EMS	27 de noviembre
		Tecnicatura	20 de noviembre
		Tecnólogo	
		Ingeniero	
		Tecnológico	
	Espacio de apoyo complementario Plan 2021 FPB (Artículos 32 al 35 REPAM)		23 de noviembre al 4 de diciembre
	Acompañamiento Pedagógico Específico EBI (Artículos 54 al 56 REDE)		30 de noviembre al 11 de diciembre
	Proyecto Educativo Compensatorio Plan 2010 RUMBO		30 de noviembre al 11 de diciembre
	APE y EAC según reglamentos EMS		30 de noviembre al 11 de diciembre
	Acompañamiento Pedagógico Específico EBI (Artículos 57 al 58 REDE)		Febrero 2027
	Proyecto Tutelado FPB (Cap. VII REPAM)		Febrero 2027
	Proyecto Educativo Compensatorio RUMBO (Período Extraordinario		

2) Disponer que los períodos de evaluación/acreditación no contenidos en el presente calendario se realicen fuera del período de receso, minimizando la afectación de clases en días lectivos.

Firmado:/Mtro. Pablo Caggiani Gómez, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN